

EL “MODELO OCÉANO” PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD LOCAL

José Martínez Espasa

Doctor en Criminología y Comisario Principal-Jefe de la Policía Local de Gandia

Adrián Jiménez Ribera

Doctor en Criminología. Profesor de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Presentamos el “modelo OCÉANO” como un sistema diseñado para la planificación de la seguridad local en seis pasos que conforman sus siglas: Organización, Calibración, Estrategia, Acción, Noción y Organización. Son tres las piedras angulares que sostienen dicho sistema: (1) el análisis detallado del entorno municipal y su fenómeno ilícito; (2) el diseño e incorporación de estrategias que respondan a las circunstancias locales evaluadas, de acuerdo con el conocimiento criminológico y; (3) la evaluación periódica de los cambios acontecidos en el entorno local y en la delincuencia, que conlleva a la subsecuente readaptación del plan.

¿Sobre qué nos fundamentamos?

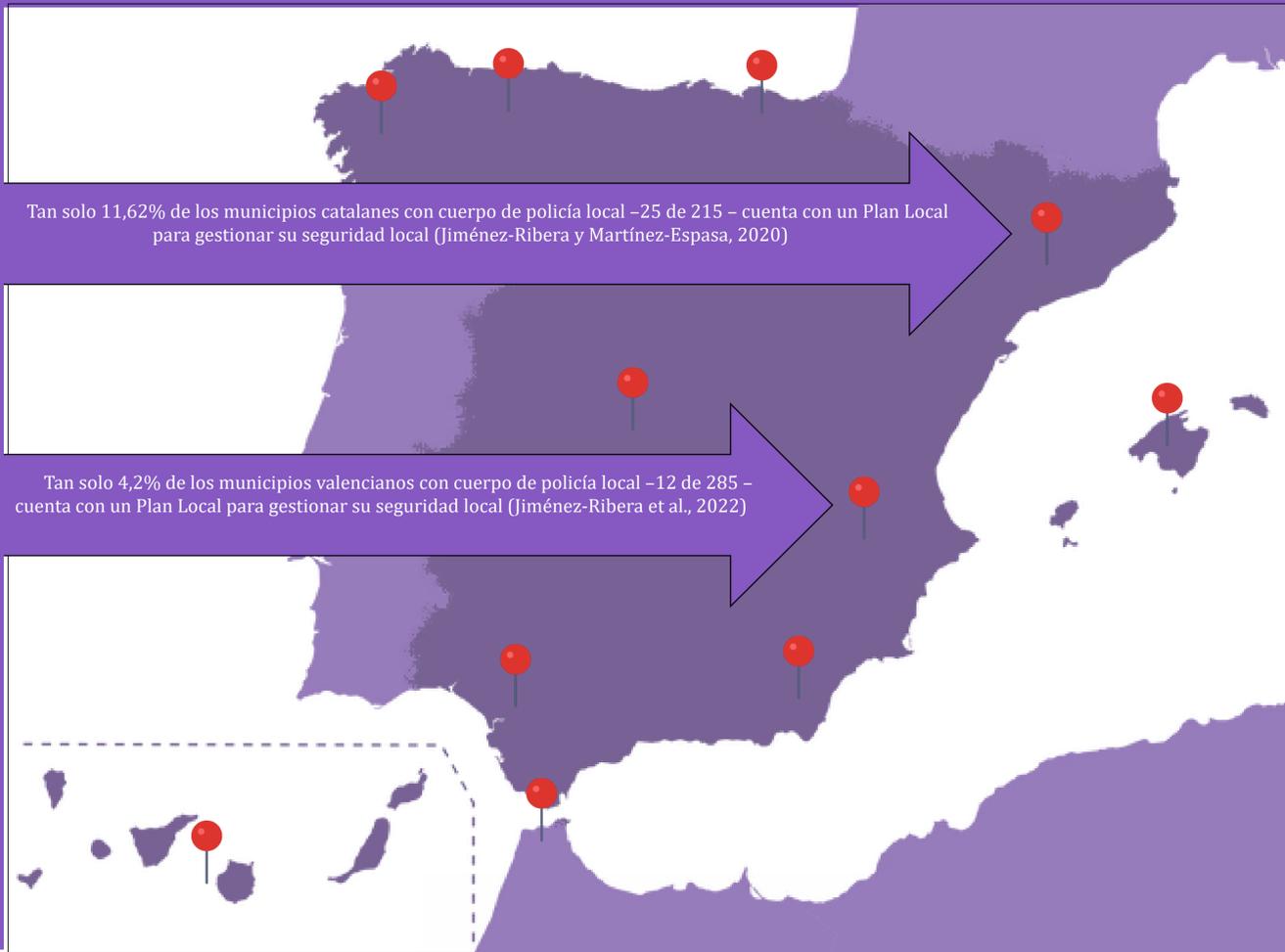
- Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Artículo 4. Las Juntas Locales de Seguridad, desempeñarán las siguientes competencias:

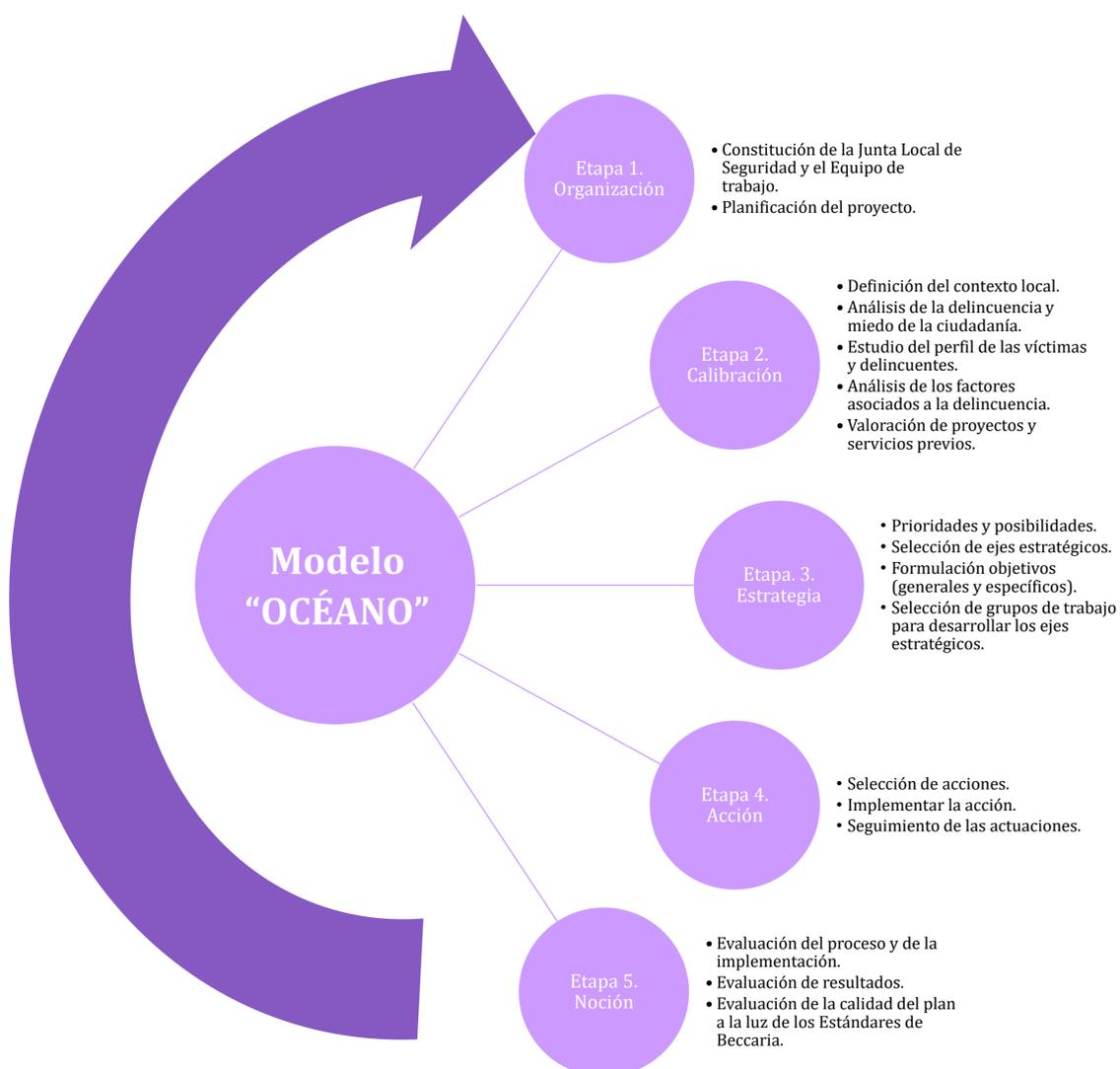
- b) **Analizar y valorar la situación de la seguridad ciudadana en el municipio.** En particular, conocer, analizar y valorar la evolución de la criminalidad y otros problemas que afecten al normal desarrollo de la convivencia en el término municipal.
- c) **Elaborar el Plan Local de Seguridad;** e impulsar la elaboración de planes conjuntos de seguridad ciudadana para el ámbito municipal correspondiente, evaluando su ejecución y resultados. (...)
- d) **Proponer las prioridades de actuación, las acciones conjuntas y las campañas de prevención que contribuyan** a la mejora de la seguridad ciudadana y la seguridad vial.
- (...)
- l) Efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados, verificando su cumplimiento y evaluando sus resultados.



- Los estudios realizados en España sobre la planificación de la seguridad ponen de relieve que estas acciones son prácticamente inexistentes (véase Jiménez Ribera et al., 2022.; Jiménez-Ribera y Martínez-Espasa, 2020; Martínez-Espasa, 2016)
- No existe, además, ningún modelo legal oficial que oriente a los municipios acerca de los protocolos para desarrollar estas medidas



¿Qué proponemos?



Planes locales de seguridad

La Criminología aplicada al entorno municipal



Referencias

Jiménez-Ribera, A., Martínez-Espasa, J., Villalba, A., Triviño, V. I. y Gadea, E. (2022). o El estado del Cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana. Un estudio sobre cuestionarios autoadministrados. *Revista Electrónica de Criminología*, 6(1), 1-20

Jiménez-Ribera, A. y Martínez-Espasa, J. (2020). La planificación de la seguridad local en España: análisis y propuestas. En Quicios, M. P., López-Ruiz, J. A. y Juesca-González, A. M. (coords.) *Seguridad ciudadana, desviación social y sistema judicial* (pp. 200-210). Dykinson.

Martínez-Espasa, J. (2016). *Las políticas públicas de seguridad ciudadana: análisis y propuestas desde la criminología*. Tirant lo Blanch.

PUBLICACIÓN

Planes locales de seguridad: la criminología aplicada al entorno municipal será editado por Tirant Lo Blanch y saldrá publicado durante el último trimestre del año 2025.